



de la

BOLETIN OFICIAL

Nacional
General de Prensa
Número 464

Madrid

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 258

Martes 22 de Noviembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hace saber por medio del presente, que habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 239, de fecha 28 del pasado mes de Octubre, anuncio en el que se hacía constar haber sido nombrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día 22 del mismo mes, Juez de Paz propietario de Villar de Plasencia, a don Pedro Díez Hernández, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que el cargo previsto por expresada Sala de Gobierno, fué el de Fiscal de Paz propietario, a favor de expresado señor en lugar de Juez como en dicho anuncio se decía, por lo que queda rectificado expresado anuncio en este sentido.

Cáceres, 16 de Noviembre de 1949. — El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

4442

tra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyectos en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA - EXTRACTO

El proyecto comprende la toma de agua del río Gébalo, mediante una galería de unos siete (7) metros de longitud, que conducirá las aguas desde el río hasta un pozo desde el cual son elevados.

La construcción de una caseta que proteja el pozo y la maquinaria de elevación.

Desde el pozo parte la tubería de impulsión con un diámetro de 200 milímetros y una longitud de 38,65 metros, hasta el módulo desde el cual parte una acequia hasta un depósito, en el cual se almacenará parte del volumen de agua elevado.

Desde este depósito parte otra acequia que concluye en otro depósito análogo al anterior y para el mismo fin. Desde este segundo depósito sale otra acequia que, como las anteriores, domina la superficie de terreno que con las aguas que conduzca se ha de regar.

El caudal que se solicita es de 38 litros por segundo, y la superficie a regar es de 37,9776 hectáreas.

La toma se efectuará aguas abajo del zud de derivación del cauce de la «Comunidad de Regantes de Alcaudete de la Jara».

Madrid, 14 de Noviembre de 1949. — El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(117'90 pstas.) 4459

Aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 22 de Octubre último el Proyecto de abastecimiento de agua de Malpartida de Plasencia (Cáceres), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de Agosto de 1940, se someten a información pública las tarifas de consumo de agua de dicho abastecimiento, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados, puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Malpartida de Plasencia, las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos

en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios.

NOTA - EXTRACTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, del 27 de Julio de 1949 la nota-extracto sobre el Proyecto de este abastecimiento de agua, procede según O. M. de 22 de Octubre último, ampliarla en lo referente a las tarifas de consumo que figuran en dicho Proyecto aprobado.

Las tarifas máximas aplicables para el consumo de agua en Malpartida de Plasencia, serán de 2,15 pesetas por metro cúbico, durante los primeros veinte años, con la solución de tuberías de fundición, y de 1'85 pesetas por metro cúbico durante el mismo plazo, con la solución de fibrocemento. Después de los veinte primeros años la tarifa será de 0,35 pesetas por metro cúbico para ambas soluciones.

Madrid, 16 de Noviembre de 1949. — José Calvin.

(78 pstas.)

4443

CONCESIONES

Anuncio

Dña ANTONIA NAVARRO RE-CIO, ha presentado en estos Servicios, instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas públicas con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado publicar la petición en BOLETINES OFICIALES de las provincias de Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Ceboilla (Toledo), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA - EXTRACTO

El proyecto comprende la toma

del agua del río Tajo, en la finca Vega del Corral, en término municipal de Ceboilla (Toledo), cuyos límites son: Norte, Camino de San Illán; Este, varios vecinos; Sur, el río Tajo y varios vecinos, y Oeste, río Tajo y finca de don Pedro Corral.

Se proyecta dicha toma por medio de una galería de 4 metros de longitud, 0,80 metros de ancho y 1,80 metros de alto, que lleva el agua a un pozo de 1,50 metros de diámetro y 6 metros de profundidad.

El agua se eleva por medio de grupos moto-bomba hasta un módulo situado a una altura de 14'50 metros sobre el nivel de la toma y desde este módulo se devuelve al río por una tubería el agua sobrante que pudiera elevarse sobre el caudal que se solicita.

Desde el módulo parten dos acequias principales para conducir el agua a toda la superficie regable.

Sobre el pozo se proyecta una caseta para alojamiento de los aparatos de elevación del agua.

La superficie que se pretende regar es de 150 hectáreas y el caudal solicitado de 150 litros por segundo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Madrid, 14 de Noviembre de 1949. — El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(119'10 pstas.)

4460

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito Forestal, Avenida de España, número 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las once de la mañana, del día 28 del actual, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan, noventa y cinco arrobas de carbón.

Origen de los mismos, incautación finca «Baldío y Tres Rivero», sita en término de Herrera de Alcántara.

Tasación, 452'12 pesetas, precio máximo, y 378'78 pesetas, precio mínimo.

Depositario, don José Loro Nevada.

El licitador a quien se adjudique

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESIONES

ANUNCIO

Dña MARIA DEL MILAGRO MANSI CARRILLO DE LA PUERTA, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos, instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 38 litros de agua por segundo del río Gébalo, en término municipal de Alcaudete de la Jara (Toledo), con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada «La Grajera»; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado publicar la petición en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas, presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Alcaudete de la Jara (Toledo), las reclamaciones que consideren procedentes con-



Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Montánchez

Término municipal de TORRE DE SANTA MARIA

Relación general por cultivos, clases y superficies del término.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	SUPERFICIE		
		HAS.	AREAS	CEN- TIAREAS
Huerta	1. ^a	4	41	80
	2. ^a	2	37	35
	3. ^a	3	28	17
	1. ^a	2	65	39
	2. ^a	9	24	61
	3. ^a	32	59	91
Cereal	4. ^a	85	99	55
	5. ^a	119	94	01
	6. ^a	428	08	21
	1. ^a	7	84	34
	2. ^a	7	24	87
	3. ^a	24	44	60
Olivar	4. ^a	20	13	92
	5. ^a	5	69	22
	6. ^a	7	11	84
	1. ^a	10	41	81
	2. ^a	21	84	54
	3. ^a	21	01	27
Viña	4. ^a	43	76	37
	1. ^a	2	03	67
	2. ^a	7	35	23
	3. ^a	4	28	70
Viña con olivos e Higueras	1. ^a	0	40	19
	2. ^a	0	75	29
	3. ^a	5	33	57
	4. ^a	4	85	16
Viña con olivos	1. ^a	16	95	59
	2. ^a	37	29	98
	3. ^a	22	71	86
	1. ^a	2	19	34
Higueral	2. ^a	4	43	16
	3. ^a	1	32	24
	Unica	1	02	68
Olivos con Higueras	1. ^a	7	72	75
	2. ^a	6	42	88
	3. ^a	60	22	20
Cereal con encinas	Unica	46	20	66
	1. ^a	28	26	33
	2. ^a	194	10	10
Cereal con encinas y alcornoques	3. ^a	261	54	82
	1. ^a	1	97	10
	2. ^a	60	91	93
Encinas y Alcornoques	3. ^a	66	06	93
	1. ^a	5	15	16
	2. ^a	3	48	15
Alcornocal	1. ^a	1	30	22
	2. ^a	11	26	74
	3. ^a	36	60	99
Pastos	4. ^a	49	83	90
	5. ^a	15	54	21
	6. ^a	8	08	17
	Total superficie imponible ..		1.853	86
Edificaciones, Improductivo, Vías Terrestres y Fluviales ..		54	57	05
Total superficie del término ..		1.883	43	75
ARBOLADO SUELTO				
Olivos	1. ^a	4	pies.	
	2. ^a	426	»	
	3. ^a	889	»	
Higueras	1. ^a	95	»	
	2. ^a	345	»	
	3. ^a	1.504	»	
Olivos vuelo	Unica	2	»	
	Alcornoques	1. ^a	252	»
Alcornoques vuelo	2. ^a	597	»	
	3. ^a	46	»	
	Unica	9	»	
Encinas	Unica	360	»	
Encinas vuelo	Unica	802	»	
Alamos	Unica	114	»	
Frutales	Unica	230	»	
Castaños	Unica	4	»	
Robles	Unica	3	»	

Contra las características expuestas, pueden los señores contribuyentes en general, elevarse en recurso ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Cáceres a 15 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto. 4419

Juzgados

JARANDILLA DE LA VERA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En mérito del procedimiento de apremio seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Jarandilla, para hacer efectiva la multa de mil pesetas, impuestas por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Cáceres, a la vecina de Aldeanueva de la Vera, doña Polonia Muñoz Bravos, se saca a pública subasta por segunda vez, los bienes que le han sido embargados en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación cuyos bienes se reseñan a continuación, y cuyo acto tendrá lugar el día diez del próximo mes de Diciembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyos bienes fueron tasados pericialmente en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Fincas objetos de la subasta

Finca rústica, al sitio «Los Raizales», de viña con olivos y pastos, al término de Aldeanueva de la Vera, de veintidós cero nueve áreas de cabida; linda por Norte, con camino y otra de Victorio Muñoz Montero; al Este, con otra de María Muñoz Bravos; al Sur, con otra de Cándida González Romero; al Oeste, con otra de Jacinto Muñoz Bravos; tasadas pericialmente en dos mil pesetas.

Finca rústica al sitio de «Hornanueva» del mismo término municipal, compuesta de olivar, de diez cuarenta y cinco áreas; linda por Norte, con otra de Cándido Vallero Romero; al Este, con otra de María Collar Mateos y otros; al Sur, con otra de Manuel Gilarte Casero, y al Oeste, con otra de Jacinto Muñoz Bravos; tasada pericialmente en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por que se sacan a subasta; que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad que no han sido presentados, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo a que se saca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jarandilla de la Vera a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Pedro Roca.—El Secretario Judicial, José Recio. 4411 (116'40 pstas.)

Alcaldías

BERROCALEJO

Edicto

El día cuatro de Diciembre próximo y hora de las once, se celebrará subasta pública en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un terreno sobrante de la vía pública al sitio de Arenalejo, para atender al pago de atenciones urgentes, cuyo valor y demás condiciones figuran en el expediente de su razón obrante en la Secretaría.

Berrocalejo a 15 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Victor Muñoz. 4440 (22'80 pstas.)

IMP. DIPUTACION PROVINCIAL

el remate deberá presentar el certificado profesional de comprador y abonará el importe de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más los gastos que ocasione la entrega, calculados en 50 pesetas.

Cáceres, 16 de Noviembre de 1949.
—El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.
(48 pstas.) 4422

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito Forestal, Avenida de España, número 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media de la mañana del día 28 del actual, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan, 2.020 arrobas de leña.

Origen de los mismos, incautación finca «Caballería de Piedra Labrada», sita en término de Escorial.

Tasación, 2.007'94 pesetas.

Depositario, don Tomás Caro Dávila.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá presentar el certificado profesional de comprador y abonará el importe de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más los gastos que ocasione la entrega, calculados en 80 pesetas.

Cáceres, 16 de Noviembre de 1949.
—El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.

(47'40 pstas.) 4426

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación de Trabajo

NUEVO LIBRO OFICIAL DE PAGO DE SALARIOS

Para general conocimiento se hace público, que habiéndose recibido los nuevos libros oficiales de pago de salarios, editados por la Superioridad, pueden adquirirse en estas oficinas, todos los días hábiles, de doce y media a una y media, al precio de CINCUENTA PESETAS.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1949.
—El Delegado, Daniel Benavides.

4433

La Mutual Franco Española

Por Orden de 6 de Octubre de 1949 («B. O.» de 10-XI 49), del Ministerio de Hacienda, se declaran en liquidación todas las Asociaciones o Cajas de Supervivencia de esta Mutual. En consecuencia, y según determina el apartado B) del artículo 1.º, los beneficiarios de dichas Cajas deberán acreditar sus derechos antes del día 11 de Mayo de 1950. Al efecto, deberán remitir antes de dicha fecha la fe de vida del asegurado, expedida por el Juez encargado del Registro Civil de su demarcación, a las Oficinas de la Mutual, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 17 de Noviembre de 1949.
(29'40 pstas.) 4482